



*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina*



INSTITUTO PROVINCIAL
DE VIVIENDA Y HABITAT

USHUAIA, viernes 29 de octubre de 2021.-

RES-IPVyH-1895-2021

VISTO el Expediente N° 1608/21 del registro del I.P.V. y H.; y

CONSIDERANDO:

Que el mismo trata sobre la Contratación Directa por Adjudicación Simple para la adquisición una Tablet para la atención al público de la Mesa General de Entradas y Salidas del I.P.V. y H.

Que a fojas 02 la Subdirectora General del área Administrativa del I.P.V. y H. solicita la compra de una tablet destinada a la atención de público externo.

Que a fojas 02 el Vicepresidente del I.P.V. y H. autoriza la presente contratación.

Que consecuentemente resulta procedente efectuar la Contratación Directa por Adjudicación Simple N° 0025/21 (RAF 2350).

Que para la contratación de marras se estima una erogación de PESOS TREINTA Y TRES MIL NOVECIENTOS NOVENTA CON 00/100 (\$ 33.990,00).

Que a fojas 30 vta, el Subdirector General Finanzas, Presupuesto y Control indica que se cuenta con disponibilidad presupuestaria para afrontar el gasto.

Que se deberá imputar el gasto a la Partida Presupuestaria N° 401060002, U.G.C. N° UC 2302 del Ejercicio Económico Financiero que corresponda.

Que vistas y analizadas las ofertas recibidas y generada la planilla comparativa de precios de fojas 65 y la planilla de pre-adjudicación de fojas 67 y 68, el Director de Sistemas sugiere adjudicar la contratación a Máster's Informática S.R.L., CUIT 30-70743556-5, por el monto de PESOS TREINTA Y UN MIL NOVECIENTOS CON 00/100 (\$ 31.900,00), por ajustarse a lo requerido y por resultar una oferta conveniente para el I.P.V. y H.

Que, en consecuencia, procede el dictado del presente acto administrativo por medio del cual se autoriza el gasto, aprueba el procedimiento y adjudica la contratación.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en la Ley Provincial N° 1015, Artículo 18, inciso 1), Decretos Provinciales N° 0674/11 y 417/20, Anexo II, Resolución I.P.V. y H. N° 37/21; Resolución de Contaduría General N° 64/21; y Resolución O.P.C. N° 17/21, Anexo I, Cap. I, Inc. b).

Que en virtud de lo dispuesto en la Ley Provincial N° 19, la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo.

Por ello:

LA PRESIDENTE DEL

INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA Y HÁBITAT

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Autorizar el gasto, aprobar el procedimiento y adjudicar la Contratación Directa por Adjudicación Simple N° 0025/21 (RAF 2350) a la firma Máster's Informática S.R.L., CUIT 30-70743556-5, para la compra de una Tablet para la Mesa General de Entradas y Salidas del I.P.V. y H, por un monto de PESOS TREINTA Y UN MIL NOVECIENTOS CON 00/100 (\$31.900,00). Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- Autorizar a la Dirección Provincial de Compras y Contrataciones a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 3º.- Imputar la suma indicada en el Artículo 1º de la presente, a la partida presupuestaria N° 401060002, U.G.C. N° UC 2302 del Ejercicio Económico Financiero correspondiente.-

ARTÍCULO 4º.- Registrar. Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia. Comunicar a quienes corresponda. Cumplido, archivar.-

RES-IPVyH-1895-2021

“Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas”

*Firmado Digitalmente por
HERNANDEZ Iris Leticia
Instituto Provincial de
Vivienda y Habitat
Presidente
29/10/2021*